ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1710524 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CAROLINA MARIA DIMAS DIAZ

PARTES:	**PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ**– Subdirectora – SENA
	CAROLINA MARIA DIMAS DIAZ- CONTRATISTA
OBJETO:	Contratar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o virtual en las diferentes áreas conforme a los modelos formativos establecidos del CSET en el período académico del 2020.
PLAZO INICIAL PACTADO:	Cuatro (4) meses
VALOR INICIAL CONTRATO:	QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. ($15.160.600,00).
SUSCRIPCIÓN:	21 DE JULIO DE 2020.
C. D. P.:	No. 1120 DE 21 DE JULIO DE 2020.
C. R. P.:	No. 44920
PÓLIZA ÚNICA:	No. 465-47-994000001768 de fecha 22 de Julio de 2020; Amparo de cumplimiento desde el 22 de Julio de 2020 hasta el 22 de marzo de 2021; valor asegurado $3.566.745. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 22 de julio de 2020. Y actualización de póliza por adición a contrato de fecha 23 de Noviembre de 2020 con nueva vigencia al 22 de Marzo de 2021; valor asegurado $1.857.173,50.
FECHA DE INICIO	22 de Julio de 2020
FECHA DE TERMINACION	18 de Diciembre de 2020
PRÓRROGA:	Prórroga del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios por 27 días.
ADICIÓN:	De acuerdo a prórroga se adiciona la suma de $3.411.135
VALOR TOTAL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. ($18.571.735).
SUSPENSIÓN:	NA
SUPERVISOR:	JOSE MANUEL ARIZA ARIZA

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1710524 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CAROLINA MARIA DIMAS DIAZ

Entre los suscritos, **PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ**, domiciliado (a) en la ciudad de Bucaramanga, identificado (a) con la C.de C No. 41.786707 de Bogotá quien en su calidad de Subdirectora de Centro, cargo en el que fue nombrada mediante resolución número 1-111186 del 23 de Septiembre de 2020 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 167 del 23 de Septiembre de 2020, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **CAROLINA MARIA DIMAS DIAZ** identificado con C. de C número 27.606.393 de Cúcuta, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. 1710524 de 2020, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 21 de Julio de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Contratar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o virtual en las diferentes áreas conforme a los modelos formativos establecidos del CSET en el período académico del 2020."

2. Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por el término de cuatro (4) meses y para el total cumplimiento de las obligaciones se le realizó una adición y prórroga por 27 días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 21 de Julio de 2020. **3.** Que de acuerdo a lo anterior el contrato tuvo como fecha de finalización el día 18 de Diciembre de 2020 **4.** Que el supervisor del contrato JOSE MANUEL ARIZA, certifica mediante este documento, que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 22 de julio de 2020 al 18 de Diciembre de 2020 **5.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 1710524 de 2020, quedando el siguiente estado financiero:

Valor del contrato	$18.571.735
Valor pagado	$18.571.735
Saldo pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Diciembre al 18 de Diciembre de 2020, el SENA adeuda al contratista la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS MCTE**. ($2.274.090). Suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios **No 1710524 d**e 2020.

CLÁUSULA CUARTA: las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. **44920** de 2020 no hay saldo ha reversar, **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1710524 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CAROLINA MARIA DIMAS DIAZ

Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionado así:

MES	VALOR CANCELADO	No. PLANILLA PAGO APORTES
JULIO	$254.900	**44326313**
AGOSTO	$440.200	**44467320**
SEPTIEMBRE	$440.300	**45474724**
OCTUBRE	$440.300	**45891962**
NOVIEMBRE	$440.300	**46703959**
DICIEMBRE	$264.200	**47025971**

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – área Contratación, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEPTIMA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, Diciembre 21 de 2020.

POR EL SENA

PATRICIA RODRIGUEZ M.
Subdirectora de Centro

JOSE MANUEL ARIZA ARIZA
Cargo Instructor
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

CAROLINA MARIA DIMAS DIAZ
C.de C. No. 27.606.393 Cúcuta

Revisó: OSCAR JULIAN MALAVER
Asesor Jurídico

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. 1710524 del 21 de Julio de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAROLINA MARIA DIMAS DIAZ

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 27.606.393 Cúcuta

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o virtual en las diferentes áreas conforme a los modelos formativos establecidos del CSET en el período académico del 2020.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique.
2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.
3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.
4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos).
6. Participar en Actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices.
9. Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados, etc.).
10. Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación.
11. Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo.
12. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional.
13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro.

14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
15. Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices t hallazgos en el registro de la información.
16. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
17. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.
18. Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda.
19. El contratista deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.
20. El contratista deberá efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1670 de mayo de 2007 del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.
21. El Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: *Procurar el cuidado integral de su salud *Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. * Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. * Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. * Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. * Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.

22. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
23. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía. c) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.). d) Constancia de afiliación al Sistema General de Pensiones a través de una entidad Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.). e) Formulario único de declaración de bienes y rentas del año 2018 del SIGEP debidamente firmado y fechado. f) Hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.
24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
25. Ser respetuoso y honesto en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato.
26. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Cra. 27 #15-07 SENA BUCARAMANGA-CSET

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) meses y VEINTISIETE (27) días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 22 de Julio de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 18 de Diciembre de 2020

VIGENCIA DEL CONTRATO: 4 meses y 27 días

VALOR DEL CONTRATO:

- Valor Inicial: QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. ($15.160.600,00).
- Valor adición: TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTRO TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. ($3.411.135)

SUPERVISOR: JOSE MANUEL ARIZA ARIZA

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: CC: 91.202.813

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$18.571.735
Valor Ejecutado	$18.571.735
Saldo pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Impartir formación complementaria virtual de programas de turismo como: Fundamentos en la gestión del turismo, Turismo en espacios rurales, Vivamos el patrimonio, Legislación Turística y Manejo de la información turística.
- Participación en diversas actividades de transferencia de conocimiento para el mejoramiento y formación de instructores de ambientes virtuales de aprendizaje.
- Asistencia a reuniones de equipo de formación virtual para disolución de dudas, inquietudes y novedades.

Retroalimentación de mejoramiento de cursos y sus diseños al equipo técnico encargado.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO__ REGULAR__INSUFICIENTE__

Atentamente,

JOSE MANUEL ARIZA ARIZA
Supervisor Contrato 1710524 de 2020

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

LUGAR:	Bucaramanga
FECHA:	21/12/2020
REGIONAL:	CSET

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: CAROLINA MARIA DIMAS DIAZ	**IDENTIFICACIÓN**
	C.C. No 27.606.393
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CARRERA 27 N° 19-40 CSET	
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: 1710524-2020 DEL 21 DE JULIO	

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		**CESIÓN**		**LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**		**TERMINACIÓN UNILATERAL**	X

DEPENDENCIA SENA		**Marcar con x**	**RESPONSABLES**	
			NOMBRES	**FIRMA**
GESTIÓN DE TIC		X	**ELKIN JAVIER MENDOZA**	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		X	**CRISTIAN DAVID CORTÉS CONTRERAS**	
Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación		X	**JOSE DAVID BUSTOS C.**	JOSE DAVID BUSTOS CACERES
ALMACÉN E INVENTARIOS			**NINFA MARIA MUÑOZ**	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)			**N.A.**	
CONTABILIDAD			**N.A.**	
TESORERIA			**N.A.**	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA			**N.A.**	
BIBLIOTECA			**YANETH CHACON PEDRAZA**	
SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA			**N.A.**	
OTRO			**N/A**	
SUPERVISOR DE CONTRATO			**JOSE MANUEL ARIZA**	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista